



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/50137, 684/50970

21/12/2021, 10/01/2022

126666, 128430

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

El pasado 27 de diciembre, la Comisión Europea transfirió los 10.000 millones de euros vinculados a los primeros 52 hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), convirtiéndose así España en el primer país en recibir financiación directa de la Comisión en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Este primer tramo de los recursos comunitarios está vinculado al cumplimiento de 52 hitos del PRTR, que cubren fundamentalmente reformas en ámbitos como la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la descarbonización, la conectividad, la modernización de la Administración Pública o la I+D (investigación y desarrollo). Destacan, en particular, proyectos concretos como el Plan de Digitalización de las Pymes 2021-2025, la igualdad retributiva entre mujeres y hombres o la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

El ingreso de los 10.000 millones correspondientes al primer desembolso se suma a los 9.036 millones de euros que España recibió el pasado mes de agosto como prefinanciación, cifra equivalente al 13% de los 69.500 millones de euros que el país percibirá en forma de subvenciones del MRR.

Estos datos, junto a la autorización para el primer desembolso, demuestran el gran esfuerzo realizado por el conjunto de las Administraciones públicas en este estadio inicial de gestión del PRTR. Es necesario recordar que la aprobación del PRTR español por parte de las distintas instituciones europeas se retrasó hasta julio de 2021. Por otra parte, y dada su naturaleza plurianual, la ejecución del PRTR comparte características con la ejecución con los fondos europeos “tradicionales”, de ejecución plurianual: el nivel de ejecución es menor al principio hasta que se alcanza velocidad de crucero.



Con carácter general, los datos de ejecución del PRTR en 2021 se pueden consultar en <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion>. Estas cifras serán actualizadas de forma regular para facilitar el seguimiento de la ejecución del Plan. Los datos de ejecución y distribución territorial del Plan se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/datos-periodicos-de-ejecucion-del-plan>

Las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Entidades Locales (EELL) han sido claves en el diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ahora tienen un papel fundamental en la ejecución de los fondos europeos que ya se están distribuyendo. Desde finales de 2020, los distintos Ministerios han mantenido un intenso proceso de diálogo con las Administraciones territoriales a través de las conferencias sectoriales y otros instrumentos, que han permitido acordar tanto la cantidad a transferir como los criterios de reparto.

En total, a fecha de 31 de diciembre de 2021 se han asignado a las CCAA 11.151 millones de euros, que se destinarán a políticas públicas vinculadas a la transición verde, la digitalización, la ciencia, la cultura, la protección social, el turismo sostenible, el empleo, la educación y formación profesional. La información detallada aparece en el Mapa de inversiones gestionadas por las CCAA, que se puede consultar en la página <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/mapa-de-inversiones-gestionadas-por-las-comunidades-autonomas>

Además, se informa de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha recopilado un documento donde se agrupan los criterios técnicos utilizados para la distribución de los Fondos Next Generation acordados en 2021 por cada conferencia sectorial o por otros instrumentos como concesiones directas a CCAA, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Universidades Públicas y otras Entidades públicas territoriales. El documento recopilado se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/criterios-distribucion-fondos-ccaa>

Aprobadas las importantes reformas mencionadas (los primeros 52 hitos) y establecidas las bases para su gestión, el grueso de las inversiones (con presupuesto asignado) se espera para 2022 y siguientes, considerando, además, que tanto las Administraciones autonómicas como locales dispondrán de los recursos y de los instrumentos de gestión necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponda de acuerdo con el marco competencial vigente.

Asimismo, y para facilitar la ejecución de los fondos, la Disposición Final 32ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha modificado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, se posibilita la incorporación a los créditos del ejercicio 2022 de los remanentes de los créditos que



amparen gastos autorizados dotados en el servicio correspondiente al MRR (y al React-EU) de cada departamento. Adicionalmente, y con la finalidad de garantizar la realización de los hitos y objetivos fijados, los créditos que no fueron retenidos o autorizados, es decir, los saldos de crédito, se podrán incorporar con el límite del importe de las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia derivadas de gastos plurianuales y de tramitación anticipada aprobados en el ejercicio anterior. Asimismo, se ha modificado el artículo 44 del citado Real Decreto-ley para facilitar la ejecución de los créditos que hayan de distribuirse territorialmente a favor de las CCAA.

Madrid, 03 de marzo de 2022